

VISTOS:

- a) La renovación de convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 13 de enero 2017, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y don José Oyarzo Barría, Rut N° 8.722.704-9, para la instalación y explotación de un kiosko destinado a la venta de confites, diarios y revistas, el que podrá instalarse en calle Nueva con calle Los Naranjos, Población Alessandri, en la comuna de Puerto Varas.
- b) La solicitud de don José René Oyarzo Barría de fecha 28 de diciembre 2016.
- c) El decreto N° 4.383 de fecha 7 de septiembre 2016, de la Dirección de Obras Municipales.
- d) El decreto N° 5.820 del 6 de diciembre de 2016, que designa a don Ramón Bahamonde Cea, alcalde titular de la comuna de Puerto Varas.
- e) Decreto Exento N° 5.834 del 12 de diciembre de 2016, sobre la delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- f) El decreto N° 5825 del 06/12/2016, que designa a don Henry Azurmendi Toledo como Director de Administración y Finanzas Subrogante, a contar del 6 de diciembre 2016.
- g) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 0197

I.- APRUÉBESE, la renovación de convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 13 enero 2017, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y don José Oyarzo Barría, Rut N° 8.722.704-9, para la instalación y explotación de un kiosko destinado a la venta de confites, diarios y revistas, el que podrá instalarse en calle Nueva con calle Los Naranjos, Población Alessandri, en la comuna de Puerto Varas, cuyas dimensiones son de 2x3 mts. cuadrados aprox.

II.- ESTABLÉZCASE que la fiscalización del contrato aprobado será ejercida por la Unidad de Aseo y Ornato, la Dirección de Obras y el Departamento de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
HAT/ASN/HAT/ROB/goh



HENRY AZURMENDI TOLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl